



## RESOLUCIÓN EX (G.R) N° 200 / 2022

**MAT.:** Modifica Plazo cierre de la Licitación "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0.

**Punta Arenas, 21 de abril de 2022**

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

1. Los Artículos 6,7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales Administración del Estado;
3. El DFL. N° 19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaren sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que nombra al Sr. Jorge Flies Añón, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. La ley N° 21.395, Ley de Presupuesto del Sector Público 2022;
8. El Oficio DPIR N° 324/09. 04.2021, que instruye y entrega nuevos lineamientos sobre Estados de Pago y facturas emitidas a nombre del Gobierno Regional;
9. El Memorándum(DPIR) N°545/17.08.2021 que informa Resultado Evaluación Técnica de Estudio Básico "Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".
10. El Memorándum DIPLADER N° 135/25.08.2021 que solicita aprobar financiamiento del Estudio básico evaluado y recomendado, para proseguir con la gestión de la asignación presupuestaria respectiva.
11. El Oficio Ord. N° 826/01.09.2021, del Gobernador Regional, que aprueba el financiamiento para la iniciativa del subtítulo 22, Estudio Básico de financiamiento FNDR, denominado: "Actualización Zonificación del Borde Costero Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" Código BIP 40037427-O, en su etapa de ejecución y cuyo costo total, no supera las 7.000 UTM;
12. Resolución Ex. (DPIR) N° 312 de fecha 22.09.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente proceso presupuestario;
13. Resolución Ex. (G. R.) N° 412 de fecha 25.10.2021 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que establece funciones de la DPIR como Unidad Financiera y de la DIPLADER como Unidad Técnica, para iniciativa que indica.
14. La publicación en el portal mercado público de la licitación pública "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0;
15. Los antecedentes tenidos a la vista y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, es de vital importancia para el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, contar con la actualización de la zonificación del borde costero, ya que este instrumento de planificación territorial permitirá la adecuada gestión de este espacio y las nuevas visiones de ocupación, lo cual condicionará los intereses y objetivos estratégicos en pro del desarrollo equitativo y sustentable de la región.

2. Que el instrumento Zonificación del Borde Costero sustenta y da coherencia, dentro de un marco de planificación las decisiones de inversión pública, al crecimiento urbano, ubicación y orientación para la localización de las actividades económicas, es por esto, que su actualización se hace indispensable, el cual, incorporando en su elaboración la Evaluación Ambiental Estratégica, será también un componente estratégico para el desarrollo del futuro Plan Regional de Ordenamiento Territorial de nuestra Región.
3. Que con cargo al Subtítulo 22 se podrá financiar estudios o investigaciones de prioridad regional, la elaboración de planes y políticas regionales, la formulación de planes para localidades aisladas de acuerdo a lo señalado por el Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, y a la publicación de planes, reglamentos y políticas regionales y planos reguladores, aprobados por el respectivo Gobierno Regional. Para la realización de estas iniciativas se podrá aplicar lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091;
4. Que, por omisión involuntaria, las bases administrativas y técnicas no fueron subidas en su totalidad al portal Mercado Público con fecha 06 de abril, sino hasta el día 11 de abril.

### RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, el Artículo 11° “Fases de la Licitación”, establecidas en las Bases Administrativas de la Licitación Pública, “Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena”, cód. BIP 40031421-0., en los siguientes términos, manteniéndose vigente en lo demás las Bases Aprobadas mediante Resolución Exenta N° 12 de fecha 05.01.2022:

Donde dice:

<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, estarán disponibles en el Portal de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>INICIO Y FINAL DE CONSULTAS</b>	Toda consulta será realizada a través del foro dispuesto en el portal, por un período de 25 días corridos desde la fecha de publicación de la licitación.
<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS</b>	La publicación de las respuestas será realizada al 5° (quinto) día hábil siguiente a la fecha final del periodo de consultas.
<b>CIERRE RECEPCIÓN OFERTAS</b>	El cierre de recepción de las ofertas se realizará a las 12:30 horas del 35° (trigésimo quinto) día corrido desde la fecha de publicación de la Licitación en portal Mercado Público.
<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	Se realizará como máximo al 3° día hábil posterior al Cierre de la Licitación.
<b>ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS</b>	La aceptación y/o rechazo de ofertas será de público conocimiento dentro de un plazo no superior a los 7 (siete) días hábiles después de realizada la apertura de las mismas.
<b>TIEMPO ESTIMADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	La evaluación será realizada en un plazo no superior a los 14 (catorce) días hábiles desde el acto de apertura electrónica realizada en el portal Mercado Público.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	La adjudicación será realizada en un plazo no superior a los 16 (dieciséis) días hábiles desde el acto de apertura electrónica realizada en el portal Mercado Público.
<b>FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO</b>	La firma del contrato no deberá exceder los 10 (diez) días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

Debe decir:

<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, estarán disponibles en el Portal de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>INICIO Y FINAL DE CONSULTAS</b>	Toda consulta será realizada a través del foro dispuesto en el portal, por un período de 25 días corridos desde la fecha de publicación de la licitación.
<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS</b>	La publicación de las respuestas será realizada al 14° (décimo cuarto) día hábil siguiente a la fecha final del periodo de consultas, es decir el 20 de mayo de 2022.
<b>CIERRE RECEPCIÓN OFERTAS</b>	El cierre de recepción de las ofertas se realizará a las 12:30 horas del 55° (quincuagésimo quinto) día corrido desde la fecha de publicación de la Licitación en portal Mercado Público, es decir, el 01 de junio de 2022.
<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	Se realizará como máximo al 3° día hábil posterior al Cierre de la Recepción de Ofertas.
<b>ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS</b>	La aceptación y/o rechazo de ofertas será de público conocimiento dentro de un plazo no superior a los 7 (siete) días hábiles después de realizada la apertura de las mismas.
<b>TIEMPO ESTIMADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	La evaluación será realizada en un plazo no superior a los 14 (catorce) días hábiles desde el acto de apertura electrónica realizada en el portal Mercado Público.
<b>ADJUDICACIÓN</b>	La adjudicación será realizada en un plazo no superior a los 16 (dieciséis) días hábiles desde el acto de apertura electrónica realizada en el portal Mercado Público.
<b>FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO</b>	La firma del contrato no deberá exceder los 10 (diez) días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

2. **RIJA**, en todo lo no modificado, la Resolución Exenta N° 12/2022, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas de la Licitación: "Actualización Zonificación del Borde Costero e Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", cód. BIP 40031421-0.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



**JÓRGE FLIES AÑÓN**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**



**MARCOS LOAIZA MIRANDA.**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**GOBIERNO REGIONAL**

**MBU/HCH/DOJ/doj**

**DISTRIBUCIÓN**

1. División de Planificación y Desarrollo Regional
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Presupuesto e Inversión Regional
4. Oficina de Partes